

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 8820/2015

ID TÍTULO: 4315798

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Criterio 4.4. Se actualiza la información referente a reconocimiento de créditos por

experiencia profesional o laboral. Criterio 5.5. Se actualiza apartado observaciones de la Materia Prácticas Externas. Criterio 7. Se actualiza la información referente a infraestructuras y recursos de acuerdo a las nuevas características de la Universidad. Además, se actualiza el listado de convenios de Prácticas Externas. Criterio 11.1. Se actualiza el Responsable del Título de la Universidad. Criterio 11.2. Se actualiza el Representante Legal de la Universidad. Criterio 11.3. Se actualiza el Solicitante de la Universidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información referente a reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza apartado observaciones de la Materia Prácticas Externas

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información referente a infraestructuras y recursos de acuerdo a las nuevas características de la Universidad. Además, se actualiza el listado de convenios de Prácticas Externas.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza el Responsable del Título de la Universidad

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante Legal de la Universidad

#### 11.3 – Solicitante

Se actualiza el Solicitante de la Universidad

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo